

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F01
Fecha Aprobación: 02 de noviembre de 2023	ACTA DE INICIO (CONTRATO O CONVENIO)	Versión: 6 Página 1 de 2

ACTA DE INICIO

☒ CONTRATO DE:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Nº:	250	AÑO:	2024
☐ CONVENIO DE:					

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – Secretaría de Salud Departamental				
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL, (Unión temporal o Consorcio)	ARMANDO OSORIO QUINTERO			
	NIT O CC:	7.687.611 de Neiva			
	DIRECCIÓN:	CL 21 SUR # 21 - 91	TEL:	3202756008	
	CIUDAD:	Neiva – Huila			
	REPRESENTANTE LEGAL y o cada uno de los integrantes				
	CC:				
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL APOYO Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO A LA RED PÚBLICA DE SALUD EN LA ZONA 2 Y 4 DEL DEPARTAMENTO.				
VALOR DE CONTRATO:	\$28.800.000,00				
	Valor en Letras: VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.				
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	\$				
	Valor en Letras:				
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024				
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	20-02-2024				
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA: (dd/mm/aa)			Nº Póliza:		
			Aseguradora:		
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O ESTAMPILLAS DEPTAL: (dd/mm/aa)	20-02-2024				

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

Handwritten signature

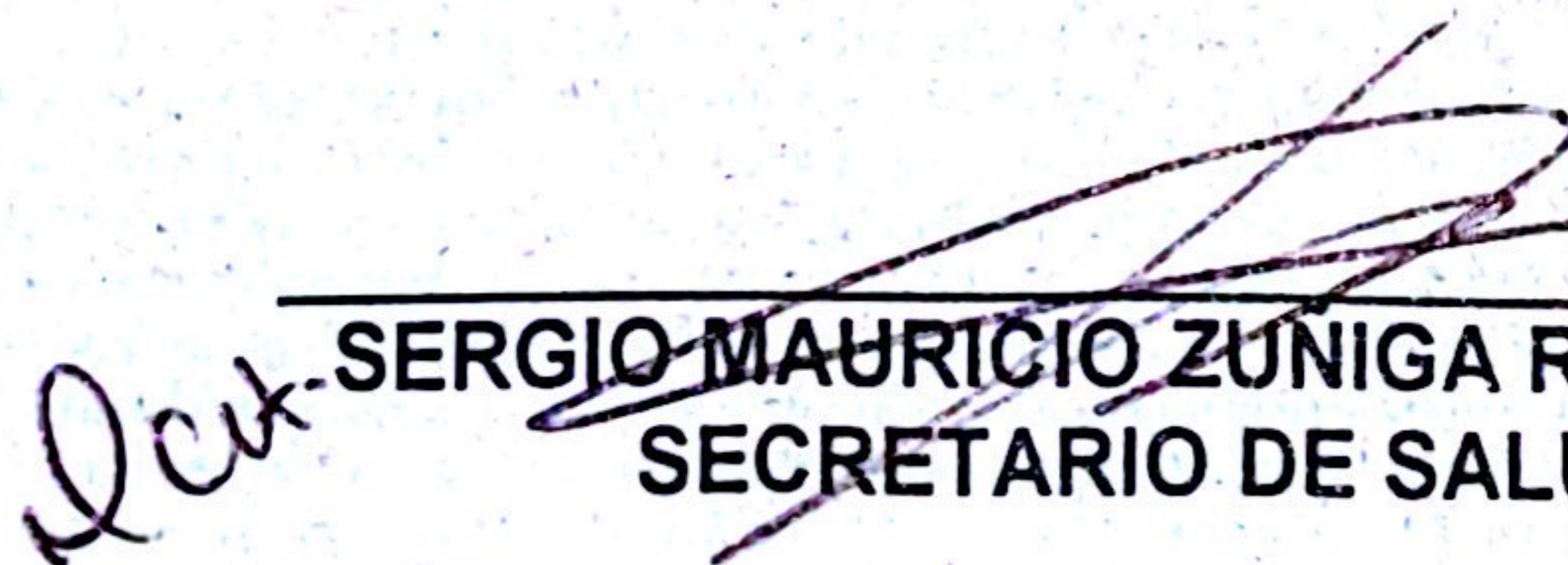
 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110- F01
Fecha Aprobación: 02 de noviembre de 2023	ACTA DE INICIO (CONTRATO O CONVENIO)	Versión: 6 Página 2 de 2

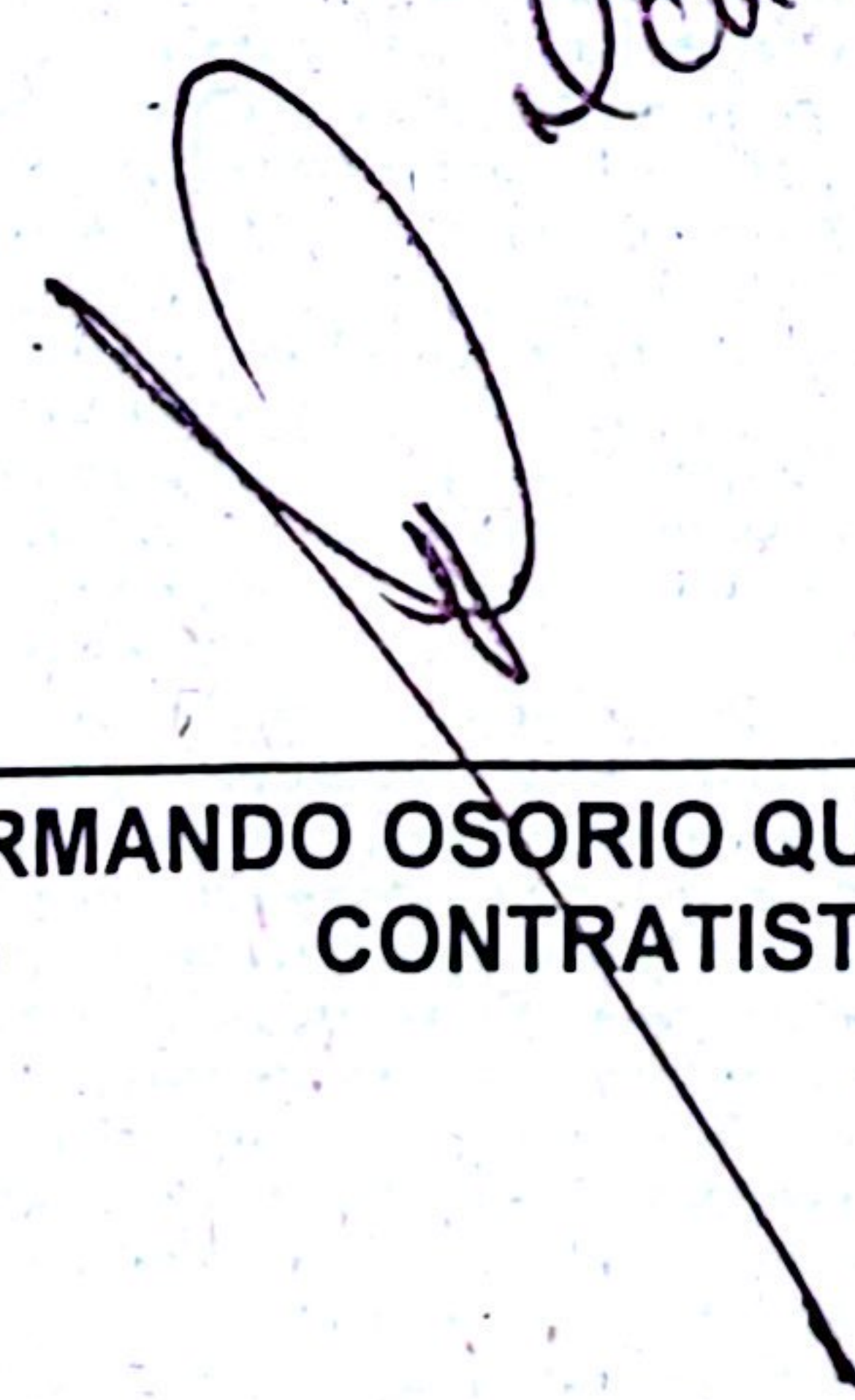
En la ciudad de Neiva, en el Despacho de la Secretaria de Salud Departamental del Huila de la Gobernación del Huila, se reunieron el (la) Doctor (a) **SERGIO MAURICIO ZUÑIGA RAMIEREZ**, en calidad de Secretario de Salud **ARMANDO OSORIO QUINTERO**, en calidad de Contratista y **EDUARDO GARCIA CHACON**, en calidad de supervisor del Contrato y/Convenio, con el fin de dar inicio a la ejecución del mencionado contrato y/o Convenio.

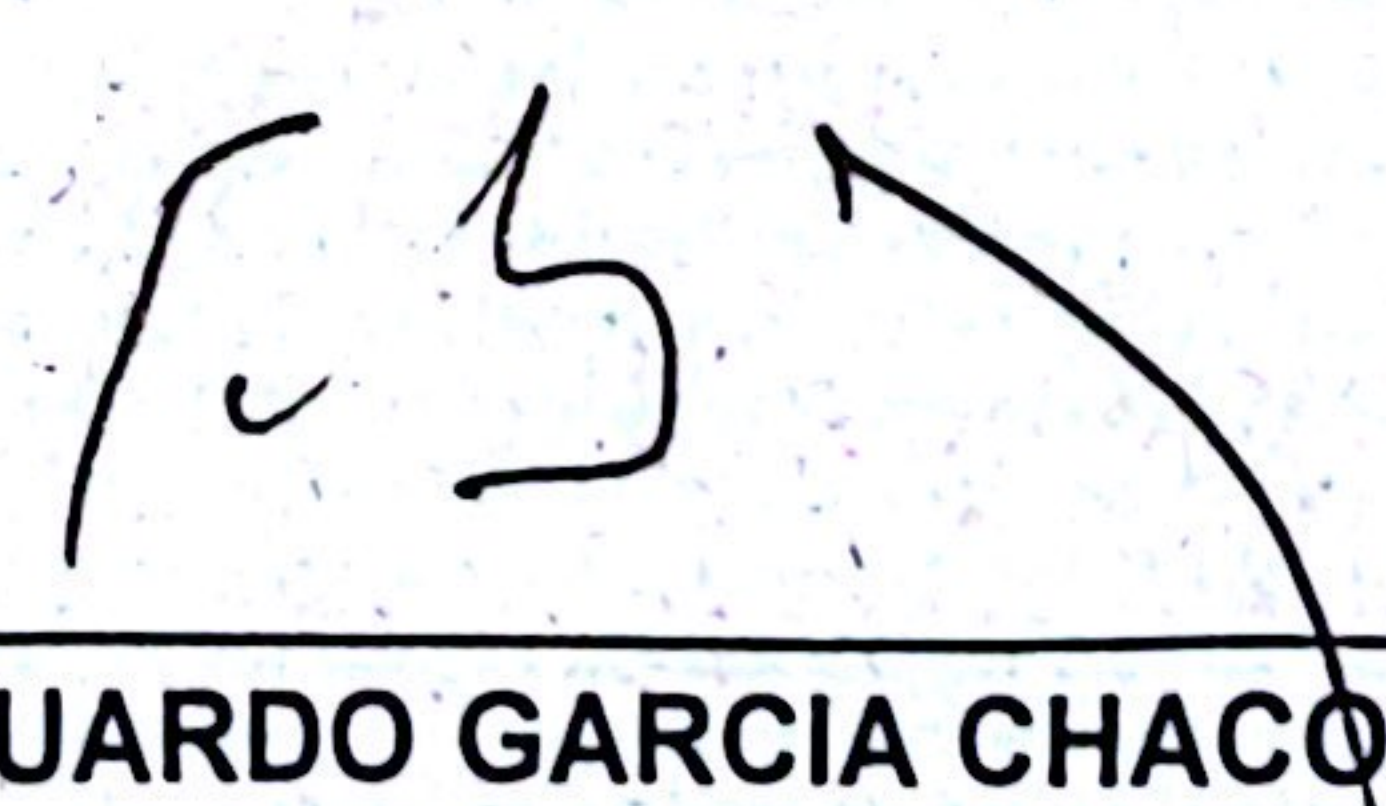
En cumplimiento del procedimiento establecido por la Entidad y los requisitos legales, previo al inicio de la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar y/o gestionar el registro de inducción y manejo del sistema de comunicaciones oficiales de la Gobernación del Huila. Dicha inducción virtual de la cultura organizacional de la Gobernación del Huila, puede ser consultada en la página principal extranet en el link <https://extranet.huila.gov.co/>, en la sección **UTILIDADES**, con el nombre de "Inducción y Reinducción" y/o <https://extranet.huila.gov.co/cms/principal/sistemagestion/capacitacionysensibilizacion.aspx>, con el nombre de "Inducción y Reinducción de la Cultura Organizacional de la Gobernación del Huila".

Así mismo, el responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad conservará el registro de inducción y/o reinducción al SG-SST.

Se advierte en la presente acta, que previo al inicio de la ejecución del Contrato y/o Convenio, se cuenta con los estudios de factibilidad y diseños, planos, licencias y demás documentos necesarios para ejecutar en debida forma el contrato, información que las partes manifiestan conocer y aceptar. (Aplica para contratos de obra).


SERGIO MAURICIO ZUÑIGA RAMIEREZ
SECRETARIO DE SALUD


ARMANDO OSORIO QUINTERO
CONTRATISTA


EDUARDO GARCIA CHACON
SUPERVISOR



GOBERNACION DEL
HUILA

MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACION Y GESTION-MIPG

Código: DAC-C055-P1110-F10

Fecha Aprobación: 09 de Octubre de
2018

DESIGNACIÓN Y/O RE-DESIGNACION DE SUPERVISOR

Versión: 5

Página 1 de 1

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Se deja constancia de la designación del supervisor del contrato o convenio que se identifica a continuación, en desarrollo de la cual, deberá cumplir las funciones de vigilancia y control de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 26 de la Ley 80 de 1993, 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo Quinto del Decreto No. 007 de 2007, "Del control a la ejecución de los contratos y convenios suscritos con el Departamento del Huila" para lo cual se le hace entrega del respectivo expediente contractual.

NOMBRE DEL SUPERVISOR DESIGNADO (A)	EDUARDO GARCIA CHACON								
CEDULA DEL SUPERVISOR DESIGNADO (A)	4.899.207								
PERFIL DEL SUPERVISOR DESIGNADO (A)	PROFESIONAL UNIVESITARIO								
CONTRATO PRESTACION SERVICIOS No.	250								
CONTRATISTA o CONVINIENTE:	ARMANDO OSORIO QUINTERO								
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO A LA RED PUBLICA DE SALUD EN LA ZONA 2 Y 4 DEL DEPARTAMENTO.								
PLAZO:	SEIS (6) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024								
CUANTIA TOTAL DE LA ORDEN DE SUMINISTROS:	Valor en Letras: VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.								
TIPO DE SEGUIMIENTO:									
Administrativo:	☐	Técnico:	☒	Financiero:	☒	Contable:	☒	Jurídico:	☐
FECHA DESIGNACION:	20/02/2024								
OBSERVACIONES:	El funcionario designado manifiesta que conoce las disposiciones sobre las funciones y responsabilidades que comprende el ejercicio de la supervision establecidas en el Decreto No. 007 de 2007.								

SERGIO MAURICIO ZUNIGA RAMIREZ
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

(Información del responsable de la Ejecución contractual: firma, nombre, cargo)

Recibido:

Nombre: EDUARDO GARCIA CHACON

	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		



CARRERA 4 CALLE 8 PISO 2; PBX 8671300 ext. 1201- FAX 8671335 Neiva-Huila

e-mail general@gobernacionhuila.gov.co

